

14172 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir doce plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público el comienzo de los ejercicios correspondientes.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir doce plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Córdoba, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 23 de abril de 1979, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se suprime el sorteo público previsto en la base 6.4 de la convocatoria de estas pruebas selectivas, que fue aprobada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de 3 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1979), dado que todos los aspirantes actuarán el mismo día y a la misma hora, efectuándose un único llamamiento.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base 6.6 de la antedicha Resolución, se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 2 de julio, a las dieciocho horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Los sucesivos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del referido Centro.

Córdoba, 1 de junio de 1979.—El Presidente del Tribunal, Alberto Losada Villasante.

ADMINISTRACION LOCAL

14173 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mérida referente a la oposición para proveer seis plazas de Policía Municipal y una de Jardinerero Mayor.*

Insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de mayo pasado, número 125, edicto de este Ayuntamiento anunciando la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer seis plazas de Policía Municipal y una de Jardinerero Mayor, en la plantilla municipal, así como fecha de comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar el próximo día 26 de junio, y orden de actuación de los opositores admitidos, se ha observado error en la composición del Tribunal, el cual se subsana por el presente, quedando definitivamente compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don José Angel Calle Gragera, Teniente de Alcalde, como titular, y don Antonio Pérez Palomo, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Agustín Casillas Peña, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Juan Morales Bueso y don Miguel Rodríguez Gil, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Manuel Puerto Nieto y don Antonio García Cortés, como titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Luis Ortiz Alonso, Concejal, como Perito agrícola, para la plaza de Jardinerero Mayor.

Don Román Morales Maya, Sargento Subjefe de la Policía Municipal, y don Joaquín Rapestre Chávez, Cabo de la Policía Municipal, como titular y suplente, respectivamente.

Secretario: Don José Valero González, Secretario accidental, como titular, y don Arturo Sardiña Boza, Técnico administrativo, como suplente.

Mérida, 4 de junio de 1979.—El Alcalde.—8.175-E.

14174 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tejada referente a la oposición de plazas de Auxiliares de la Administración General.*

Número de orden: 1. Nombre del aspirante: María del Carmen Marrero Martín.
Tribunal calificador (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 5 de abril de 1979):

Presidente: La asume la Alcaldía.

Presidente suplente: Don Porfirio Suárez Quintana.

En representación del Profesorado oficial:

Titular Don Vicente Ruiz Blanco.

Suplente: Señorita María del Pino Navarro Rivero.

Por la Secretaría General de la Corporación:

Titular: Don Gregorio Armas Hernández.

Suplente: Don Francisco Perera Hernández.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.

Suplente: Don Roberto Suárez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Tejada, 2 de mayo de 1979.—El Alcalde.—5.319-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

14175 *REAL DECRETO 1391/1979, de 20 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Enrique Jarnés Bergua.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, don Enrique Jarnés Bergua, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

14176 *REAL DECRETO 1392/1979, de 4 de abril, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares) de un solar de 4.000 metros cuadrados, sito en su mismo término municipal, con destino a guardería infantil.*

Por el Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares) ha sido ofrecido al Estado un solar de una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados, sito en su mismo término municipal, con destino a guardería infantil.

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares) de un solar de cuatro mil metros cuadrados de superficie, a segregar de otro de mayor cabida denominado «Huerto Casanovas», sito en su mismo término municipal y que linda: Norte, camino viejo de Mahón; Sur, Este y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al tomo mil treinta y cinco, libro doscientos sesenta y dos, folio ciento ochenta y seis, finca número once mil novecientos veintiuno, inscripción primera.

El inmueble donado se destinará a guardería infantil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Sanidad y Seguridad Social para los servicios de guardería infantil dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ